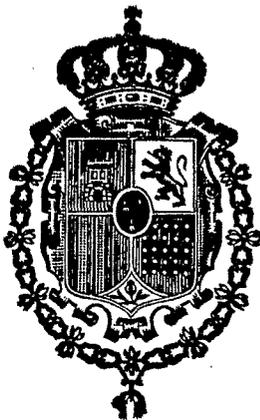


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Sección de Infantería CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de junio último, promovida por el segundo teniente (E. R.) con destino en el regimiento de Infantería Sicilia núm. 7, D. José Díaz Varela, en súplica de que, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 23 de noviembre de 1911 (D. O. núm. 263), se le asigne antigüedad de 1.º de junio de 1896 en el empleo de sargento y conforme á ella se le coloque con la de 28 de igual mes de 1909 entre los de su actual empleo; resultando que al recurrente le ha sido ya rectificad su primitiva antigüedad de sargento, de 1.º de diciembre de 1896, substituyéndola por la expresada de 1.º de junio de dicho año á que tiene derecho; considerando que, no obstante haber demostrado su aptitud, no pudo, sin embargo, ser incluido en la primera promoción de sargentos á oficiales á causa del número que en el escalafón de aquella clase ocupaba; y teniendo en cuenta la resolución adoptada en los casos análogos de D. Donato Fradejas y D. Carlos Bourmán, por reales órdenes de 13 de marzo y 22 de abril del presente año (D. O. núms. 61 y 93), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder á lo solicitado, concediendo al recurrente la antigüedad en su actual empleo, de 28 de junio de 1909, con arreglo á la cual pasará á colocarse entre los de su clase don Francisco Río Salazar y don Evaristo Moliné Claviano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 19 de noviembre último, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Guía núm. 67, don Eduardo Ruiz Ramírez, en solicitud de seis meses de li-

cencia por enfermo, para Unión de Reyes (Isla de Cuba), el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta cuanto expresa el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña á la referida instancia, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 44 y 45 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Sinforiano Gómez Hernández, con destino en el regimiento de Asturias núm. 31, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Emiliana Navarro y Abuja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando del 12.º Depósito de reserva de Caballería, al coronel D. Julián Pérez de Lema, que se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio promovida por el sargento del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 24.º de Caballería, Marcelo Jiménez Barroso, en súplica de que se le acumulen á su haber y premios de reenganche las pensiones de dos cruces de 25 pesetas cada una, y se le considere comprendido en el último párrafo del art. 16 del vigente reglamento de indemnizaciones, en analogía con lo dispuesto en la real orden circular de 19 de mayo del año último (D. O. núm. 110), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, en armonía con lo dispuesto en la real orden de 6 de julio de 1903 (C. L. núm. 107) y por no serle de aplicación la real orden circular de 19 de mayo del año último antes citada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando de la Comandancia principal de Artillería de la octava región, al coronel del arma D. José de Echaluze y Echaluze, vuelto al servicio activo, de reemplazo en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del segundo regimiento de Artillería de montaña D. Manuel Lassa y Nuño, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esta región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Ingenieros con destino en la compañía de telégrafos de Santa Cruz de Tenerife, D. Carlos Pelaez y Pérez Gamoneda, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º de diciembre

actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de las Nieves Rico y Avello.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias.

Sección de Intendencia**PENSIONES**

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por V. E. respecto á las pensiones que vienen reclamándose á familias de reservistas por consecuencia de lo dispuesto en el real decreto de 22 de julio de 1909 (C. L. núm. 144) y real orden de 4 de agosto del mismo año (C. L. núm. 155), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el abono y acreditación de las correspondientes al año actual, liquidadas ó que se liquiden, se verifique con aplicación al suplemento de crédito concedido al cap. 5.º, art. 1.º, «Cuerpos armados del Ejército» del vigente presupuesto, por ley de 19 de noviembre último (D. O. núm. 263).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar que por los talleres de Ingenieros de Guadalajara y con destino al batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, de guarnición en Melilla, se verifique el transporte, por cuenta del Estado, de cuarenta mangos para zapapicos y cincuenta para palas.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general de Guerra y Presidente de la Junta de municionamiento.

Sección de Justicia y Asuntos generales**CRUCES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Villacampa Morán y termina con don Lucas Bravo Gómez, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

| Armas ó cuerpos | Empleos | NOMBRES | Condecoraciones | ANTIGÜEDAD | | |
|--------------------|-----------------------|--|-----------------|------------|------------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Infantería..... | Teniente coronel..... | D. Manuel Villacampa Morán..... | Placa..... | 22 | agosto... | 1907 |
| Idem..... | Otro..... | » Jorge Serantes Ulbrich..... | Idem..... | 14 | dicbre... | 1907 |
| Idem..... | Comandante..... | » Mateo Fernández-Chicarro Santos..... | Idem..... | 12 | nobre... | 1901 |
| Idem..... | Capitán..... | » Cesáreo Sáenz Valmaseda..... | Idem..... | 18 | junio... | 1905 |
| Caballería..... | Comandante..... | » Carlos Pacheco Calvo..... | Idem..... | 31 | agosto... | 1912 |
| Ingenieros..... | Coronel..... | » José Palomar Mur..... | Idem..... | 15 | febrero... | 1909 |
| Idem..... | Teniente coronel..... | » Julio Lita Aranda..... | Idem..... | 31 | agosto... | 1912 |
| Idem..... | Comandante..... | » Valeriano Casanueva Novak..... | Idem..... | 12 | sepbre... | 1912 |
| Guardia Civil..... | Capitán..... | » Juan Tomás Contesti..... | Idem..... | 28 | mayo... | 1908 |
| Inválidos..... | Coronel..... | » Lucas Bravo Gómez..... | Idem..... | 16 | enero... | 1900 |
| Infantería..... | Teniente coronel..... | » Jorge Serantes Ulbrich..... | Cruz..... | 14 | dicbre... | 1897 |
| Idem..... | Otro..... | » Manuel Villacampa Morán..... | Idem..... | 25 | enero... | 1898 |
| Idem..... | Comandante..... | » Mateo Fernández-Chicarro Santos..... | Idem..... | 12 | nobre... | 1891 |
| Idem..... | Otro..... | » Francisco Cánovas Serrano..... | Idem..... | 18 | dicbre... | 1911 |
| Idem..... | Capitán..... | » Cesáreo Sáenz Valmaseda..... | Idem..... | 22 | agosto... | 1896 |
| Caballería..... | Comandante..... | » Miguel Galante Pata..... | Idem..... | 1 | sepbre... | 1906 |
| Idem..... | Otro..... | » Angel León Lores..... | Idem..... | 13 | octubre... | 1910 |
| Idem..... | Otro..... | » César Fernández Perote..... | Idem..... | 1 | sepbre... | 1912 |
| Idem..... | Capitán..... | » José Olalla Ferrando..... | Idem..... | 7 | abril.... | 1904 |
| Idem..... | Otro..... | » Luis Carvajal Melgarejo..... | Idem..... | 29 | agosto... | 1912 |
| Ingenieros..... | Coronel..... | » José Palomar Mur..... | Idem..... | 25 | febrero... | 1899 |
| Carabineros..... | Primer teniente..... | » Basilio Villanueva Campos..... | Idem..... | 19 | nobre... | 1911 |
| Idem..... | Otro..... | » Arturo Carvajosa Mancebo..... | Idem..... | 13 | dicbre... | 1911 |
| Idem..... | Otro..... | » Joaquín Jerez Jiménez..... | Idem..... | 8 | abril.... | 1912 |
| Guardia Civil..... | Capitán..... | » Juan Tomás Contesti..... | Idem..... | 28 | mayo... | 1898 |
| Idem..... | Otro..... | » Francisco Vin Maza..... | Idem..... | 25 | idem... | 1912 |
| Idem..... | Otro..... | » Ramón Aceituno Rocamonde..... | Idem..... | 28 | agosto... | 1912 |
| Idem..... | Primer teniente..... | » Teodoro López Rodríguez..... | Idem..... | 25 | julio... | 1912 |
| Idem..... | Otro..... | » José Ruano Rodríguez..... | Idem..... | 25 | idem... | 1912 |
| Idem..... | Otro..... | » Andrés Vilanova Antolín..... | Idem..... | 25 | idem... | 1912 |
| Idem..... | Otro..... | » Ramón Rauret Carreró..... | Idem..... | 8 | agosto... | 1912 |
| Inválidos..... | Coronel..... | » Lucas Bravo Gómez..... | Idem..... | 16 | enero... | 1890 |

Madrid 10 de diciembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Manuel López Cepero de Castro y termina con don Alvaro de Churruca Murga, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita.

| Armas ó cuerpos | Empleos | NOMBRES | Condecoraciones | ANTIGÜEDAD | | |
|-----------------|------------------------|---------------------------------------|-----------------|------------|---------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Infantería..... | Comandante..... | D. Manuel López-Cepero de Castro..... | Placa..... | 14 | agosto | 1912 |
| Idem..... | Otro..... | » Camilo Martínez Francech..... | Idem..... | 5 | sepbre. | 1912 |
| General..... | Teniente de navío..... | » Manuel Novás Labora..... | Cruz..... | 21 | julio.. | 1908 |
| Idem..... | Otro..... | » Alvaro de Churruca Murga..... | Idem..... | 26 | febro. | 1910 |

Madrid 10 de diciembre de 1912.

LUQUE

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel subinspector del 20.º tercio de la Guardia civil D. Remigio Pueyo y Ortega, el Rey (q. D. g.) se ha servido prorrogar hasta seis meses la licencia que por real orden de 3 de septiembre último (D. O. núm. 198) se le concedió para París (Francia) por asuntos propios, con sujeción á lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruídos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar

se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones y de Canarias.

Relación que se cita

| Regiones | NOMBRES |
|---------------------|--|
| Cuarta..... | Angel Mazana Sallan. Francisco Fabregat Blanch. |
| Primera..... | Andrés Fernández Obelenda. Juan Rodríguez Zurita. José Miguel Domínguez Verdü. Diego de Haza García. |
| Segunda..... | Antonio Molina Torralba. José Galisteo García. Enrique Aguilar Delgado. José María Herrera Torreño. Ildefonso Oliver Pérez. Eliseo Ramos Babiloni. Jenaro Juan Laso. |
| Tercera..... | Joaquín Julián Benedicto. Vicente Peñalva Roch. Enrique Bravo Gimeno. Pedro Borja L'oret. |
| Sexta..... | Francisco Roca Ramón. Armancio Martín Sánchez. |
| Séptima..... | Luis Megido Alvarez. |
| C. G. Canarias..... | Antonio Patrón Vigo. |

Madrid 10 de diciembre de 1912.

LUQUE.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 450 pesetas, á partir de 1.º de noviembre próximo pasado, con cargo al presupuesto de ese cuerpo, al primer teniente ayudante de profesor de los Colegios del mismo, D. Francisco Cabañas Chavarría, con arreglo al real decreto de 4 de abril de 1888 (C.L. n.º 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería VACANTES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres plazas vacantes de músico de tercera correspondientes á fliscorno, saxofón tenor y trompa, que se hallan vacantes en el regimiento de Las Palmas (Canarias), cuya plana mayor reside en Las Palmas, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones, cuyas oposiciones se celebrarán en el regimiento de Pavía (Cádiz).

Las solicitudes se dirigirán al jefe de este cuerpo, terminando su admisión el día 23 del actual.

Madrid 11 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,

José López Torrén

Sección de Intendencia

CUERPO DE INTERVENCION

Circular. Con arreglo á cuanto se ordena en el apartado (b) del art. 4.º del real decreto de 4 del actual (D. O. núm. 275), se inserta á continuación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, relación núm. 2 de las instancias recibidas en este Ministerio en el día de la fecha, del personal del Cuerpo Auxiliar de Administración militar que solicita pasar al de Intervención.

Madrid 11 de diciembre de 1912.

El Intendente general,

Manuel Fábregas del Pilar

Relación que se cita.

| Empleos | NOMBRES |
|-----------------------|------------------------------|
| Auxiliar de 1.ª clase | D. Basilio Jiménez Suñen. |
| Otro de 2.ª..... | » Dámaso Enrech Sasot. |
| Otro de 3.ª..... | » Francisco Urbano Iglesias. |
| Escribiente..... | » José Gómez Coria. |

Madrid 11 de diciembre de 1912.

Fábregas del Pilar

Sección de Intervencion

AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE 1912

Circular. Con el fin de facilitar cuanto sea posible el ajuste y cierre del presupuesto del año actual, los comisarios de guerra Interventores de los servicios administrativos contratados, hospitales civiles y alquileres de edificios que usufructúe el ramo de guerra, remitirán directamente á los Sres. Intendentes ó Subintendentes militares de las respectivas regiones, Capitanías generales y Gobiernos militares, como igualmente al Interventor militar correspondiente, noticia de los devengos aproximados que durante el presente mes de diciembre corresponde á los servicios antes expresados; recordando al propio tiempo á dichos funcionarios, como igualmente á los Interventores de cuerpos y clases, el más exacto cumplimiento de cuanto previenen las reglas 5.ª y siguientes de la real orden circular de 25 de noviembre de 1895 (C. L. número 391) respecto á la entrega de los extractos de revistas, nóminas, cuentas y demás documentos de reclamación de devengos y gastos, para su examen y curso por los mismos á esta Intervención general de Guerra.

Madrid 11 de diciembre de 1912.

El Interventor general.

Andrés Pitarch

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Martín Carrasco de la Fuente, y del certificado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Villalba del Rey (Cuenca).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,

P. I.

El Coronel de E. M., 2.º Jefe,

Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.